

à Joachin^o Picaro, para Alcalde E huerca à D^o Diego Pon
para Diputado E la Rivera à Miguel Monier, para
Diputado del campo, à Antonio Pastor, todos Verinos desta
dha villa, y por sus señas. Vista dho título que viene firmada
E sellada. y referendado el Juan El Verillo, subsecretario, y
fha la misma que contiene dha Carta en la Villa de Madrid, que
obedecieron como dev en, y Mandaron se quando y cumplas egun
como su Ex^{ta} lo manda, y espusieron que precedan en las pe
sonas que anconcurries, y que contiene dho título las olemn
dad para una E juram^{to}. y dando las fianzas que previene
dho y venotan en dho título, se ponga à cada uno en la posesi
on dho oficio para cuyo efecto an electos, y caso dha circun
stancia, en cumplim^{to}. E lo mandado p^o. su Ex^{ta}. en el citado
título, cumplandose en este acto todas las personas dectas en
por dhos señores Alcaldes, E Revivio Juram^{to}. auodoriar
dhos por Dios n^{ro}o, Señor y a una Señal E Cruz que hicier
como se requiere, y en su virtud ofrecieron jurar vren, f^o
y legalm^{te}. cada uno respectivo al oficio en que aiso nom
brado, y teniendo efecto el particular de dhas fianzas, que se
les manda dar, dho Sr^o D^o Bartholome Parundo de por dho
fha en à Joseph Parundo dho Sr^o D^o Joseph Starz del Rep^o
a Man^o Piqueras dho Sr^o D^o Antonio Anduaga à Fulgencio
Pascual à dho Sr^o D^o Joseph Mondragon à dho Sr^o D^o Mateo, Puel
dho Joaquín Picaro, à dho Fulgencio Lopez, dho Sr^o D^o Diego
Pomar, à Jph Pomar y Maner, dho Miguel Monier à dho Sr^o pa
cario, y dho Antonio Pastor à dho Juan Paton, todos Verinos
desta dha villa, cada respectivo con su favor mancomunado
en forma, segun que ban expresados hicieron dhas fianzas

